



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 178-A-2020-MDFL

Tamshiyacu, 15 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 048-2020-OPPyO-MDFL-T, del 15 de Setiembre del 2020, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, solicita autorización para la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional - Crédito Suplementario a favor de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores en virtud por Mayor Captación de Fondos Públicos en razón al Informe indicado para la incorporación por mayores ingresos;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose promulgado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: **301424 Municipalidad Distrital de Fernando Lores**, aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 365-2019-A-MDFL**, de fecha 19 de Diciembre del 2019, ascendente al monto de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 7'553,862.00)** correspondiente al Año Fiscal 2020, previa aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el Numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46°, numeral 46.1 con relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, establece que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley. Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de los Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del Artículo 50° y del Artículo 70° se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 46.2 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y lo establecido en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 23° sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 23.1 las modificaciones son formalizadas mediante Resolución del Titular del pliego;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y contando además con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, señalada en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 178-A-2020-MDFL

Tamshiyacu, 15 de Setiembre del 2020

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, Pliego: 301424, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **TRECE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 13,014.00)**; que corresponde al Crédito Suplementario por la Incorporación por Mayor Captación con cargo a la Fuente de Financiamiento / Rubro, de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS:

Fuente de Financiamiento / Rubro	Importe S/.
2 - Recursos Directamente Recaudados	13,014.00
09 - Recursos Directamente Recaudados	13,014.00
	=====
TOTAL INGRESOS	13,014.00
	=====

II. EGRESOS:

Grupo Genérico / Genérica del Gasto	Importe S/.
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Fernando Lores
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	: Gastos Presupuestarios
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO TOTAL	: S/ 13,014.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 13,014.00
	=====

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la Nota de **Modificación Presupuestaria N° 00115**, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Remision

Copia legalizada de la presente Resolución y la correspondiente Nota de "Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su aprobación a la Municipalidad Provincial de Maynas.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
.....
Lic. CLEVER RUIZ RUIZ
ALCALDE